



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Asunto: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO

DIP. GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRESENTE:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES DIPUTACION PERMANENTE	
RECIBIDO	
17 JUL. 2019	
RECIBE <u>Lucita Saiz</u>	
FIRMA <u>[Signature]</u>	HORA <u>10:40</u>
PRESENTA <u>Dip. Jorge Saucedo</u>	FOJAS <u>4</u>

Diputado JORGE SAUCEDO GAYTAN, integrante de la H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confiere los artículos 16 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y los artículos 148, 149, 150, y 153 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía Popular el siguiente **Proyecto de Punto de Acuerdo**, por el que se exhorta de manera respetuosa a los Titulares de las Secretarías de Seguridad Pública en el Estado y de los municipios del Estado de Aguascalientes, para que se imparta la debida capacitación en el lenguaje de señas, a la totalidad de los elementos que integran las policías preventivas, realizando la misma, en horarios que no intervengan con sus funciones de seguridad, a fin de eliminar las barreras de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

comunicación y con ello orientar a los y las ciudadanas con mayor cercanía y eficiencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como todos los Seres Vivos que forman parte del mundo que nos rodea, los Seres Humanos realizan entre sus distintas actividades que forman parte del Ciclo de Vida una fuerte interacción con el medio o entorno que les rodea, siendo esta Relacionada a través de lo que es la Percepción Sensorial, y formando parte del intercambio y la comunicación que tienen con Otros Individuos mediante las interacciones que se dan entre ellos.

Sin embargo estas condiciones no son ecuanímes en todos, ya que muchos por defectos en su nacimiento como también por malformaciones congénitas no tienen la capacidad plena de hacer uso de los Cinco Sentidos que permiten la percepción con el mundo, por lo que se requiere la aplicación eficaz y universal de distintos Mecanismos de Adaptación que permitan subsanar levemente esta carencia.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

En lo que respecta a la Comunicación, uno de los más adaptados y difundidos (pese a que no tiene la difusión que realmente debería) es el Lenguaje de Señas, que es empleado por aquellas personas que padecen Hipoacusia, la incapacidad de poder percibir parcial o completamente los sonidos de nuestro entorno, y que permite que ellos puedan interactuar con otras personas.

El aprendizaje de este lenguaje no tiene mucha dificultad y tiene bastante simplificación ya que consiste en la utilización de las Manos y Gestos para poder dar lugar a la descripción de conceptos como también a la elaboración de Enunciados u Oraciones complejas, teniendo la necesidad de ser enseñadas desde pequeños, como sucede en el caso de las Lenguas Fonéticas o habladas.

El porcentaje de personas con discapacidad auditiva en el ámbito nacional es de 12.1 por ciento mientras que en la entidad es de 13.3 por ciento, este porcentaje es número muy alto para una población como la que hay en el estado de Aguascalientes por lo tanto es necesario comenzar a legislar para crear políticas públicas que ayuden a esta minoría.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa a los Titulares de las Secretarías de Seguridad Pública en el Estado y de los municipios del Estado de Aguascalientes, para que se imparta la debida capacitación en el lenguaje de señas, a la totalidad de los elementos que integran las policías preventivas, realizando la misma, en horarios que no intervengan con sus funciones de seguridad, a fin de eliminar las barreras de comunicación y con ello orientar a los y las ciudadanas con mayor cercanía y eficiencia.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTAN